

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

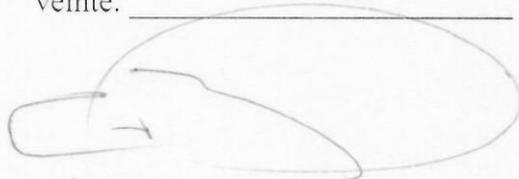
- Informar si se está elaborando un **Plan de Ordenamiento Territorial de Rafaela**, basado en objetivos de corto, mediano y largo plazo, que propicien el uso y desarrollo estratégico y justo de todo su territorio.
- Gestionar a través de las áreas que correspondan un proceso interactivo y participativo, con todas las instituciones públicas y privadas que puedan colaborar con sus conocimientos y experiencias o tuvieran particular interés en las definiciones del P.O.T. Rafaela, con el objetivo de lograr consensos que beneficien y fortalezcan un Plan de ordenamiento para Rafaela.

(Exp. C.M. N° 09696-1)

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela